

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 393.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS PORTADORES TITULARES DE LA TARJETA, Y SE DESIGNA ENCARGADO DE COMPRAS Y PORTADOR DE TARJETA ADICIONAL DE CAJA CHICA O FONDO FIJO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 de julio de 2021

VISTO:

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 85/2021 del 6 de julio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la Resolución por la cual se autoriza a los portadores titulares de la tarjeta y se designa encargado de compras y portador de tarjeta adicional de caja chica o fondo fijo del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226, inciso b), del Decreto N° 4780/2021 establece "Las adquisiciones de bienes y servicios a través del Fondo Fijo o Caja Chica, estarán destinados para gastos menores que individualmente por cada compra u operación no supere el monto máximo de transacción de veinte (20) jornales mínimos diarios para actividades diversas no especificadas en la capital de la República, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 16, inciso c) y artículo 35 de la Ley N° 2051/2003 y en carácter de excepción de lo dispuesto en el artículo 74 (último párrafo) del Decreto N° 8127/2000, y hasta el monto máximo dispuesto para la no retención de tributos por la administración como agente de retención establecido en la legislación tributaria vigente".

Que el artículo 227, del Decreto Nº 4780/2021, establece que "Será obligatoria la utilización de las tarjetas de compras prepagas con fondos de caja chica a partir del mes de mayo del presente Ejercicio Fiscal, conforme a las reglamentaciones, instructivos y circulares emitidas por la Dirección General del Tesoro Público".

Que el artículo 3°, incisos a) y b), de la Resolución N° 19/2019, del Ministerio de Hacienda disponen que "El Ordenador de Gastos (Titular y/o Alterno) y el Habilitado Pagador serán los titulares de la tarjeta de compras institucionales, a ser utilizada exclusivamente para pagos con fondos de Caja Chica"; y que "Cada titular autorizado podrá designar un Encargado de Compras, a quien se le otorgará una tarjeta de compra adicional a la del titular y será el responsable de su utilización".

Que, por Resolución Nº 58/2021, se reglamentan y se establecen procedimientos para la utilización de recursos de fondo o caja chica del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2021.

Que, por Resolución N° 422/2020, se autoriza el ejercicio de la función de Ordenador de Gastos Alterno en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución 308/2021, se autoriza el ejercicio de la función de Habilitado Pagador del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/N° 76/2021 del 28 de junio de 2021, se designa Encargado de Compras, a quien se le otorgará una tarjeta de compras adicional a la del titular.

 N^o



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 393.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS PORTADORES TITULARES DE LA TARJETA, Y SE DESIGNA ENCARGADO DE COMPRAS Y PORTADOR DE TARJETA ADICIONAL DE CAJA CHICA O FONDO FIJO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar al Ordenador de Gastos Alterno, Licenciado Milciades Pastor Martínez; y al Habilitado Pagador Licenciado Rolando Manuel Valdez Rojas como titulares de la tarjeta de compras institucional de fondos de caja chica del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Designar al Consejero Reinaldo Cubilla Díaz como Encargado de Compras institucional de fondos de caja chica del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3º Otorgar al Consejero Reinaldo Cubilla Díaz una tarjeta adicional de compras institucional de fondos de caja chica del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

 N^o _

uclides Acevedo Ministro